

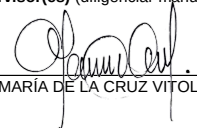
 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.047.763	CONTRATO No.	738-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		MONTERIA, GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA	

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el presente mes se apoyó el proceso de portabilidad de EPS a; 1PPR-E, igualmente, se apoyó proceso de afiliación al SGSSS de PPR del municipio de Montelíbano. Se apoyó autorización y reclamo de medicamentos de PPR culminado que padece Trastorno mental. Se acompañó a cita con psiquiatría a PPR clasificado en acompañamiento por componente específico, que está interesado en realizar proceso de rehabilitación. Se gestionó cita para ecografía obstétrica de PPR en estado de gestación, habitante del municipio de Ayapel, se realizó acompañamiento a cita por Oftalmología a PRE habitante de Puerto Libertador. Realice seguimiento a través de llamada telefónica a 5PPR que se encuentran en componente específico asociado a consumo de SPA y de manera presencial a 1 PPR-E con discapacidad sensorial. Se realizó seguimiento en Instrumento ARPA de Plan Nacional de Vacunación a 3PRE, 2 PPR-E, de los cuales 1 PRE habitante del municipio de Lorica recibió las dos dosis del Biológico para COVID-19. Finalmente apoye seguimiento de acuerdos de PdT en las dimensiones Ciudadana, Salud y Personal respectivamente a 1 PPR-E y 4 PPR.
2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.	Participe en Reunión virtual en la que se socializo el instrumento de seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, los días 5 y 9 de abril, igualmente participe en la reunión virtual liderada por el Ministerio de Salud y Seguridad Social sobre Plan Nacional de Vacunación el día 13 del mismo mes; igualmente participe en la reunión virtual con Profesionales de Salud denominada Sesión de resolución de dudas y seguimiento Historias Clínicas de PDC, el día 20 de abril, por otro lado organice reunión virtual el 21 de abril con facilitadores de la sede Montería en la que socialice las encuestas y procedimientos a llevar a cabo para la Certificación de Discapacidad de los participantes. Participe en la reunión virtual de entrenamiento en Reincorporación en la cual se trabajó el componente de Salud, el día 22. Realice seguimiento telefónico a 5 PPR y su familia, en acompañamiento por componente específico asociado a consumo de SPA, se brindó atención en crisis a PPR-E con sintomatología de Ansiedad. Realice seguimiento a participantes priorizados en etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación, diligenciando Instrumento en ARPA y en reunión virtual realizada el día 10 de abril con Reintegradores del Gt socialice dicho instrumento. Finalmente se realizó atención diferencial con PR en condición de discapacidad, con énfasis en salud.
3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.	Se realizó atención telefónica a 3 PPR clasificado por componente específico asociado a consumo de SPA, que fueron asignadas y 2 PPR asignadas a profesional reintegrador II, igualmente se apoyó autorización y cita por psiquiatría a 1 PPR interesado en realizar proceso de internación por consumo de SPA. Gestioné cita para Ecografía Obstétrica a PRE en estado de gestación, acompañe a PPR clasificada en acompañamiento por componente específico por consumo de SPA a consulta con psiquiatra, quien autorizó ingreso a proceso de rehabilitación. Finalmente realice atención en visita domiciliaria a 2 PRE de camino diferencial de vida en el municipio de Tierralta, con quienes se realizó sensibilización acerca de la importancia de activarse en el SGSS y se realizó, psicoeducación en etapas del duelo y sensibilización en efectos del consumo de alcohol, respectivamente. Finalmente se realizó seguimiento telefónico a PPR-E quien presenta síntomas asociados con ansiedad y estrés.
4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el mes de abril, se aplicó EMP a 1 PPR-E y devolución de resultados sin alarmas a 2 PPR, objeto de culminación.
5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Se gestionó consulta por psiquiatría para PPR del municipio de Montería, quien manifestó interés en acceder a programa de rehabilitación por consumo de SPA, Se gestionó consulta por médico general para hija de PRE habitante de comunidad indígena en el municipio de Tuchín. Se apoyó trámite para afiliación a 2 PRE de camino diferencial de vida con ingreso reciente al GT. Se socializó acta de mesa de clasificación para acompañamiento con Componente Específico a PPR-E quien había sido postulado en el mes de febrero y cuya clasificación quedó aplazada. Se realizó atención diferencial a 4 PRE pertenecientes a etnia indígena habitantes del municipio de Tierralta. Se socializo y sensibilizo a cerca de los beneficios de la vacuna contra COVID-19 a dos PRE adultos mayores, uno de ellos recibió primera dosis de la vacuna en el municipio de Lorica.
6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Durante el presente mes, frente a la obligación contractual se adelantó el día 12 de abril reunión virtual con profesional de salud de las sedes Sucre y Bolívar en la cual se acordó realizar propuesta de actividades para profesionales reintegradores y facilitadores, enfocadas en la estrategia EMIS y las dimensiones y componentes Salud y Psicosocial, las cuales se desarrollarían en los meses de mayo y junio.
7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó entrega de material de cuidado a los colaboradores de la sede Montería, se realizó y envió informe solicitado por Nivel Central el día 27 de abril.
8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Presente a la asesora, caracterización y priorización de acuerdos de Plan de Trabajo de 2 PPR asignados, realice informe de actividades del mes de abril, realice y envíe informe de la estrategia de Cuidado solicitado por nivel central, realice y envíe a nivel central informe de seguimiento a etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación.

<p>9.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>Participe en Reuniones virtuales con Profesionales de Salud los días 5 y 9 de abril, (seguimiento del Plan Nacional de Vacunación), 13 (Plan Nacional de Vacunación) 20 de abril (Sesión de resolución de dudas y seguimiento Historias Clínicas de PDC). el día 21 organice reunión virtual con facilitadores de la sede Montería en la cual socialice las encuestas y procedimientos a llevar a cabo para la Certificación de Discapacidad de los participantes, igualmente organice reunión con profesionales reintegradores del Gt el día 10 de abril en la que socialice Instrumento de Seguimiento al Plan de Vacunación. Participe el día 9 de abril en reunión general de Lineamientos y Reorganización interna del Gt, en la que se trataron los siguientes temas: ☐ Instalación de la Reunión -Presentación de los Asistentes -Generalidades GT Sucre-Bolívar-Córdoba y Reorganización Interna Presentación - Reincorporación GT-SBC - Presentación - Proyectos Productivos Colectivos e Individuales GT- SBC- Presentación - Reintegración SBC -Presentación - Generalidades Incidencia Política -Presentación - Estrategia Por componentes- Espacio para la sensibilización y la protección contra el COVID. El día 5 de abril participe en la reunión virtual de Prevención y Contención del Covid19, liderada por la ARL, el día 22 de abril participe en las reuniones virtuales de Entrenamiento en Reincorporación componente de salud y Alineación de alertas Tempranas y Producto Propio.</p>
<p>Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</p>	<p>1) Cargar en SECOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Cargar en el SECOP II en la sección de "Ejecución del Contrato" dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 5) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 11) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 12) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 15) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 16) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 18) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 19) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 20) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 25) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 26) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.</p>
<p>YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA</p>	<p>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>NOMBRE(S): MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ - JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ</p> <p>Fecha VoBo: 3/05/2021</p>
<p>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"</p>	